



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>
<b>Tipos de contratos.</b> Contrato mixto. (Suministro de fabricación más servicios)
<b>Expediente:</b> Diseño de detalle y Fabricación de la unión rotatoria de vacío. Expediente 027/20
<b>Localidad y/o situación:</b> Vizcaya.
<b>Importe de adjudicación:</b> 338.952,32 euros IVA no incluido
<b>Procedimientos de adjudicación:</b> Abierto (S.A.R.A.)
<b>Adjudicatario:</b> Unión Temporal de Empresas AWGE Technologies, SL – Mecanizados y Construcción de Maquinaria ANGO, SL

Visto el Informe técnico de propuesta de ampliación de plazo presentada por el responsable del contrato D. Fernando Sordo Balbín, Jefe de la División de Blancos del Consorcio ESS Bilbao, que es como sigue:

**“Antecedentes**

*El día 18 de septiembre de 2020 se firmó el contrato para el diseño de detalle y fabricación de la unión rotatoria de vacío (expediente 027/20), entre el Consorcio ESS Bilbao y Unión Temporal de Empresas AWGE Technologies, SL – Mecanizados y Construcción de Maquinaria ANGO, SL ( UTE AWGE – ANGO) por un importe de 338.952,32 euros (IVA no incluido) y con un plazo de ejecución de 24 semanas, siendo la fecha de finalización del contrato el 4 de marzo de 2021.*

*En febrero y septiembre de 2021 se procedió a la ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista siendo la nueva fecha de finalización del contrato el 4 de febrero de 2022.*

*Igualmente, en febrero y más tarde en mayo del 2022 se ejecutaron nuevas ampliaciones de plazo por problemas en el montaje de prueba de la camisa no imputables al contratista, extendiéndose el plazo de ejecución hasta el 16 de agosto de 2022.*

*Tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.*

### Exposición de Motivos

El blanco de ESS es un componente clave de la fuente, sobre el cual se hace impactar un haz de protones en un volumen de wolframio generando así neutrones mediante una reacción de espalación. El blanco es rotatorio para hacer posible la absorción de la energía del haz de protones, impactando el haz en distintos sectores de la rueda hasta completar un periodo. Para ello se ha diseñado un eje de 5m de longitud que posiciona el blanco a la altura del haz. El componente completo tiene un peso de aproximadamente 17 t y gira sobre su eje con una frecuencia de 14/36 Hz, equivalente a aproximadamente 23 rpm. Para refrigerar la energía depositada en el blanco se inyecta un determinado caudal de helio a través de la parte superior del eje que tras circular por el componente lo abandona también por su parte superior.

Para suministrar helio al componente es necesaria una unión rotatoria entre el mismo y las tuberías del refrigerante presentes en la instalación, que son fijas, permitiendo así la rotación del blanco. Esta unión rotatoria debe soportar las cargas debidas al flujo de helio a través de él, así como garantizar un correcto sellado del gas que circula por el sistema de refrigeración del blanco.

La revisión de especificaciones realizada durante las pruebas FAT permitió identificar un caso accidental en el cual el sello situado entre los componente 3 y 6 de la Figura 1 puede verse sometido a temperaturas superiores a 200°C. El diseño actual contemplaba utilizar un sello de material polimérico (EPDM) que no es capaz de soportar esta temperatura.

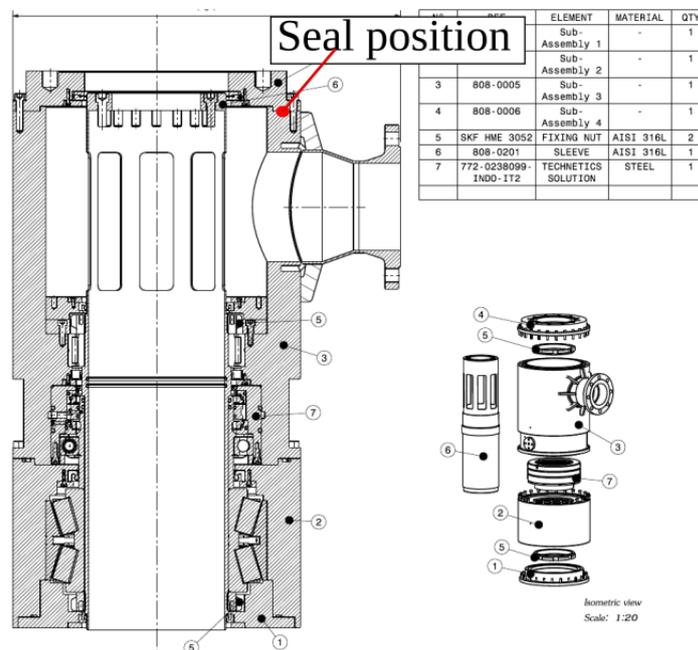


Figure 1: Rotatory seal components

En colaboración con el proveedor se ha propuesto una modificación del diseño a ESS para sustituir el sello polimérico por un sello de grafito ORIGRAF ON000 CEFIGRAF NS 200 fabricado por la empresa Technetics. Este sello está preparado para soportar altas temperaturas y resulta compatible con el diseño actual.



**ESS**  
Bilbao

2c 027\_20 Resolucion CE 5 ampliación plazo

*El tiempo de suministro del componente son 6 semanas y a continuación será necesario repetir los ensayos FAT del componente.*

*Se determina que los motivos del retraso no son imputables a la empresa contratista sino como consecuencia de causas ajenas al mismo. Asimismo, el contratista está dispuesto a cumplir sus compromisos para la ejecución del contrato en los nuevos plazos propuestos.*

### **Propuesta de Ampliación**

*A la vista de los motivos expuestos, se propone una ampliación del plazo de ejecución del contrato de 4 meses, por causas no imputables al contratista de forma que la nueva fecha de finalización del contrato es el 16 de Diciembre de 2022."*

Vista la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista, formulada por el responsable del contrato D. Fernando Sordo Balbín, Jefe de la División de Blancos del Consorcio ESS Bilbao y que se resume como sigue:

Expediente relativo a Diseño de detalle y fabricación de la Unión Rotatoria de Vacío. Expediente 027/20

*	Empresa Adjudicataria:	Unión Temporal de Empresas AWGE Technologies, SL – Mecanizados y Construcción de Maquinaria ANGO, SL
*	Importe Contrato Vigente:	338.952,32 EUROS, IVA NO INCLUIDO
*	Fecha firma contrato:	18.09.2020
*	Plazo de ejecución:	24 semanas
*	Fecha inicial fin contrato:	04.03.2021
*	Ampliación del plazo:	7 meses
*	Fecha fin ampliación del plazo:	04.10.2021
*	2ª Ampliación del plazo:	4 meses
*	Fecha fin ampliación del plazo:	04.02.2022
*	3ª Ampliación del plazo:	3 meses
*	Fecha fin ampliación plazo:	16.05.2022
*	4ª Ampliación del plazo:	3 meses
*	Fecha fin ampliación plazo:	16.08.2022
*	5ª Ampliación del plazo:	4 meses
*	Fecha fin ampliación plazo:	16.12.2022

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Comisión Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao



## RESUELVE

- Primero.** - Acordar la Ampliación de Plazo de referencia en los términos propuestos.
- Segundo.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Empresa Adjudicataria.

En Derio, a 8 de agosto de 2022

LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO  
P.D. DE FIRMA  
(Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del 11 de marzo de 2020)  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López